



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONSEJERÍA JURÍDICA

AVISO..... 5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 6

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO FGE 16/2018

**POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO ALBA DE ATENCIÓN,
REACCIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES FEDERALES,
ESTATALES Y MUNICIPALES EN CASO DE EXTRAVÍO DE MUJERES
Y NIÑAS PARA EL ESTADO DE YUCATÁN..... 8**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE**

SE OTORGAN PLAZOS PARA CONSULTAS PÚBLICAS 10

SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACUERDO SEDECULTA 04/2018

POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE REDUCCIÓN SOBRE LOS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS EN MATERIA DE CULTURA Y ARTE EN EL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....	14
---	----

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	20
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL	37
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL.....	43
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL	51
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL.....	57
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL	58
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.....	65
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	74
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	82
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	84

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR	89
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	93
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	99
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	100
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR	101
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....	102
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	107
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	110
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	113
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	115
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	119
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	121
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	126

Acuerdo FGE 16/2018 por el que se expide el Protocolo Alba de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas para el Estado de Yucatán

Ariel Francisco Aldecua Kuk, fiscal general, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 27, fracción XVII, y 41 del Código de la Administración Pública de Yucatán; 8, fracciones II y III, de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán; y

Considerando:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en sus artículos 4 y 21, que el varón y la mujer son iguales ante la ley, y que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función.

Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer define, en su artículo 2, por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Que la mencionada convención reconoce, en su artículo 7, que son derechos de las mujeres el respeto a su vida; el respeto a su integridad física, psíquica y moral; la libertad y a la seguridad personales; la igualdad de protección ante la ley y de la ley; y el acceso a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que las ampare contra actos que violen sus derechos.

Que la convención dispone, en su artículo 7, que los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia; en actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; e incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2012 – 2018 determina, en su eje del desarrollo Yucatán Incluyente, el tema Equidad de Género, que tiene entre sus objetivos el identificado con el número 2, relativo a “Disminuir la incidencia de violencia contra las mujeres en el estado”.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario contar con un instrumento que contenga los mecanismos operativos que permitan la coordinación de esfuerzos de las autoridades estatales competentes con las de otros órdenes de gobierno, para la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas o ausentes, o con reporte de extravío, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo FGE 16/2018 por el que se expide el Protocolo Alba de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas para el Estado de Yucatán

Artículo único

Se expide el Protocolo Alba de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas para el Estado de Yucatán.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado.

Segundo. Publicación

El Protocolo Alba de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas para el Estado de Yucatán se publicará en el sitio web de la Fiscalía General del Estado.

Se expide este acuerdo en la sede de la Fiscalía General del Estado, en Mérida, a 27 de febrero de 2018.

(RÚBRICA)

**Ariel Francisco Aldecua Kuk
Fiscal general**